ACTA NUMERO DIECISEIS; Sesión extraordinaria celebrada por esta municipalidad de San Rafael Oriente a las nueve horas del día veintiséis de Octubre del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez**,**

José Abelino Chávez Sura, señor Jorge Luis Interiano Galindo Tercer Regidor Suplente. en sustitución de Julio César Quintanilla Trejos, Quinto Regidor Propietario y de los Regidores Suplentes don Federico Soriano, Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjivar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **QUINCE**, se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y CONSIDERANDO: I. Que esta Municipalidad aprobó el Perfil y los Términos de Referencia para la Elaboración del Diagnóstico Administrativo Financiero y la Formulación del Plan de Rescate Municipal de acuerdo a lo establecido en el Manuel operativo del Proyecto, mediante acuerdo Municipal No. 6, Acta No.3, de fecha 15 de Junio de 2012. II. Que con fecha 18 de septiembre 2012, el Banco Mundial notificó a la UEP la aprobación de la modificación a los Términos de Referencia, específicamente en el numeral "6. PERFIL DEL CONSULTOR", III. Que para incorporar dichas modificaciones a los Términos de Referencia mencionados es necesario aprobarlas en todas sus partes. POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Aprobar la modificación a los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Rescate Financiero Municipal, ratificando lo demás de su contenido. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y CONSIDERANDO: I. Que esta Municipalidad aprobó el Perfil y los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres con énfasis en lo prospectivo y sus primeros pasos para su implementación de acuerdo a lo establecido en el Manuel operativo del Proyecto, mediante acuerdo Municipal No. 7. Acta No.3, de fecha 15 de Junio de 2012. II. Que con fecha 18 de septiembre 2012, el Banco Mundial notificó a la UEP la aprobación de la modificación a los Términos de Referencia, específicamente en el numeral "5. PERFIL DEL CONSULTOR", y en el numeral 9 del producto 3 se agrega: "Así como un plan operativo anual POA", III. Que para incorporar dichas modificaciones a los Términos de Referencia mencionados es necesario aprobarlas en todas sus partes. POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Aprobar la modificación a los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres con énfasis en lo prospectivo y sus primeros pasos para su implementación, ratificando lo demás de su contenido. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda Aperturar cuenta para Proyecto "**Construcción de Puente en caserío Los Jandres, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel" el cual será ejecutado por un monto de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($129,200.00),** de los cuales la Municipalidad aportará una CONTRAPARTIDA de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE 77/100 DOLARES ($27,212.77) Y lo restante será financiado con fondos del PFGL c1 por la cantidad CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 23/100 DOLARES ($101,787.23) por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los

Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Girón, Segundo regidor Propietario. para que de los Fondos del 75% FODES, erogue la contrapartida para el proyecto la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE 77/100 DÓLARES ($ 27,212.77) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"Construcción de Puente en caserío Los Jandres, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene los pagos según estimaciones y cumplimiento del contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: AUTORIZAR a la jefe de la UACI para que ordene la compra de 3 galones de diesel y 2 de gasolina, los cuales serán utilizados para fumigación en el predio del parque municipal y en el cementerio municipal, y a la Tesorera Municipal para que cancele la adquisición de los Fondos Propios. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo por unanimidad acuerda **Aprobar el perfil del Proyecto presentado por la UACI "CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN CANTON LOS ZELAYA EN HONOR A LA VIRGEN REINA DE LA PAZ DEL 11 AL 20 DE NOVIEMBRE 2012 Y EN CASERIO LOS GIRONES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA DEL 18 AL 27 NOVIEMBRE 2012"** Por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 DOLARES ($5,645.20), certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Ejecutar por Administración el proyecto **"Celebración de fiestas patronales en cantón Los Zelaya en Honor a la Virgen Reina de la Paz del 11 al 20 de Noviembre 2012** **y en Caserío Los Girones en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa del 18 al 27 de Noviembre 2012**, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Girón, Segundo regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES. erogue la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES ($5,645.20) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután. a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE. PROYECTO "**Celebración de fiestas patronales en cantón Los Zelaya en Honor a la Virgen Reina de la Paz del 11 al 20 de Noviembre 2012 y en Caserío Los Girones en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa del 18 al 27 de Noviembre 2012**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuentas del proyecto. Certifiquese.**ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la máquina podadora de grama con que contaba la municipalidad ha prestado su vida útil, este concejo por unanimidad ACUERDA: Priorizar la compra de maquinarias para cortar la

grama de las canchas municipales de esta ciudad y del parque municipal por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que gestione la adquisición de una desgramadora y una orilladora, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal a que cancele de los fondos del 25% FODES, La adquisición de dichos bienes. Comuníquese.  **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda que en el predio municipal del cementerio antes de que se crezca la maleza se le dé mantenimiento continuo de riego de herbicidas para mantener la salubridad y la buena apariencia, por lo que por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI, para que adquiera un galón de gramoxone, un galón de gas y jornales si fuese necesario para realizar los trabajos de riego y limpieza del predio del cementerio municipal, así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios cancele la adquisición del herbicida y los jornales, comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista por unanimidad y teniendo a la vista la petición de habitantes de caserío piedras blancas y Lotificación San José del Barrio la Merced en donde solicitan Introducción de agua potable, este concejo por unanimidad ACUERDA: Invertir de los fondos del 75% para cubrir la necesidad que poseen los habitantes de caserío piedras blancas y lotificación san José del barrio la merced, por lo que se realizara reunión con dicha comunidad para conocer el alcance del proyecto solicitado. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que en cantón piedra azul en caserío el Chirrión a la altura de la vivienda del señor Neris Quintanilla se encuentra un muro de retención existente que no tiene barandales lo cual pone en peligro de que puedan deslizarse las personas que transitan esa vía, en especial los escolares, por lo que este concejo municipal para evitar una desgracia por unanimidad **ACUERDA:** Invertir de los fondos Propios para la construcción de barandal metálico sobre muro de retención existente en caserío el chirrión de cantón piedra Azul, por lo que se autorizan a la Jefe de la UACI, para que en coordinación con el Administrador de contratos se adquiera los materiales y mano de obra necesarios para realizar dicha construcción y a la Tesorera Municipal para que cancele de los Fondos propios los materiales y mano de obra consignados en el presupuesto presentado. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Licda. María Angélica Torres Araniva. reponer los siguientes documentos los cuales verificó que llenaran los requisitos para reponerlos: **A)** Reposición de Matrimonio de los señores MANUEL ANTONIO LARIN Y MARIA VITELIA CASTILLO documento base presentado para el asentamiento, partida de matrimonio expedida el día catorce de enero de mil novecientos setenta y dos por el Jefe del Registro del Estado familiar de ese entonces, Sarbelio Flores certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo en uso de SUS facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda priorizar invertir de los fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto AMPLIACION DE CADENAS EN CASERIO EL CHIRRION DEL CANTON PIEDRA AZUL, pon lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que conjuntamente con el Administrador de Contratos realicen el perfil del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: Este concejo en uso de sus

facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la calle que conduce al cementerio Municipal y la 17 calle Oriente del Barrio La merced se encuentran en mal estado y es conveniente para habilitarlas con material chispa por unanimidad acuerda priorizar invertir de los fondos del 75% FODES, por lo que este concejo por unanimidad ACUERDA, autorizar a la Jefe de la UACI, para que junto con el administrador de contratos adquieran la chispa a utilizar en dichas calles para poder habilitarlas, comuníquese. Se hace constar que no se incorporó a la reunión el Quinto Regidor propietario Julio César Quintanilla Trejos. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que. Firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Jorge Luis Interiano Galindo

 Tercer Regidor Suplente en sustitución del quinto regidor propietario Julio Cesar Quintanilla

Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario

Sr. Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**